



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00812268- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Dra. María Inés STIMOLO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2201/2025;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación que será atendido con fondos de la diplomatura universitaria de formación continua en ingeniería de soluciones basadas en inteligencia artificial aprobado por Resolución Decanal N°1367/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Dra. María Inés STIMOLO (D.N.I: 17.383.355), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2025 y hasta el 19 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl